



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

*Buenos Aires, 10 de marzo de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 235 /2023**

**VISTO:**

El TEA A-01-00004917-0/2023, la Resolución CM N° 1046/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Virginia Redkwa, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, solicita la modificación de la fecha de inicio de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 1211/2022.

Que a la mencionada Funcionaria, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 12 de diciembre de 2022 y hasta el día 30 de abril de 2023 inclusive, en los términos del art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Que la Dra. Redkwa solicita la modificación de la fecha de inicio de la referida licencia a partir del día 29 de diciembre de 2022 y hasta el día 30 de abril de 2023 inclusive.

Que el Dr. Francisco Ferrer, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, prestó la debida conformidad, en calidad de superior jerárquico de la Funcionaria.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para modificar la fecha de inicio de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes requerida.

Que la mencionada Funcionaria deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones de mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Modificar la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida a Virginia Redkwa, Legajo N° 3728, mediante Res. Pres. N° 1211/2022, a partir del día 29 de diciembre de 2022 y hasta el día 30 de abril de 2023 ambos inclusive, conforme lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23 - a fin de notificar a Virginia Redkwa - a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA ([consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 235 /2023**